

**SECRETARIA EJECUTIVA DE LA INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACION DE SECTOR JUSTICIA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 76541**

AUDITORIA

**Auditoría financiera y de cumplimiento al Fondo Rotativo
administrado por la Coordinación Administrativa
DEL 03 DE ENERO DE 2018 AL 13 DE JULIO DE 2018**



GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2018

INDICE

| | |
|--|---|
| ANTECEDENTES | 1 |
| OBJETIVOS | 1 |
| GENERALES | 1 |
| ESPECIFICOS | 2 |
| ALCANCE | 2 |
| INFORMACION EXAMINADA | 3 |
| NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA | 4 |
| DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA | 8 |
| COMISION DE AUDITORIA | 9 |



ANTECEDENTES

La Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia se constituye en el Beneficiario de la Acción. Está conformada por Organismo Judicial (OJ), el Ministerio Público (MP), el Ministerio de Gobernación (MINGOB) y el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP). Fue creada mediante la firma de una Carta de Intenciones el 25 de Septiembre de 1,997. El IDPP se integra casi un año después (29-07-1998). La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia –SEICMSJ- surge del Convenio Interinstitucional para su creación, firmado el 26 de mayo de 1998, donde la Instancia conviene su creación, cuya función principal es “ejecutar las decisiones tomadas por la Instancia, a la que proporcionará asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo... La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de un Secretario.... Y contará con el personal de apoyo que se requiera para el cumplimiento de sus funciones...”

Y se reconoce como órgano colegiado a la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia (ICMSJ) y la personalidad jurídica de la Secretaría Ejecutiva con el Decreto Número 89-98, publicado el 23 de diciembre de 1998.

La Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, a través del Acuerdo No. ICMSJ-001-2006, emite el 26 de noviembre de 2006, el Reglamento Operativo de la SEICMSJ, que contiene el Régimen Económico y Financiero, donde según artículo 13. “La asignación presupuestaria requerida y asignada para el funcionamiento de la Instancia Coordinadora, contemplada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, será ejecutada por la Secretaría Ejecutiva y estará sujeta a fiscalización de la Contraloría General de Cuentas de la Nación.”

La Coordinación Administrativa es la encargada de administrar y proveer oportunamente los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaria Ejecutiva.

El área de Fondo Rotativo, es la responsable de la administración, ejecución y reposición de los recursos económicos otorgados a la Secretaria Ejecutiva para sus gastos de funcionamiento, observando la normativa y legislación vigente, ejerciendo control y registro de los eventos en los sistemas físicos y electrónicos establecidos para el efecto.

OBJETIVOS

GENERALES

Desarrollar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT, para

expresar opinión y emitir recomendaciones que coadyuven al mejoramiento continuo del control interno relacionado a la administración del uso y manejo del Fondo Rotativo institucional, durante el período sujeto a revisión.

Evaluar la estructura de control interno establecida por la Coordinación Administrativa, para el manejo del Fondo Rotativo Institucional por medio de arqueos de valores y revisión de la documentación que respalda las liquidaciones efectuadas durante el periodo sujeto a evaluación.

ESPECIFICOS

Verificar si la administración del Fondo Rotativo Institucional, se realiza bajo principios establecidos en las normativas aplicables y apoyar con la información de resultados a las autoridades superiores y responsables del área auditada, proponiendo alternativas a la administración que coadyuven al fortalecimiento del control interno institucional.

Evaluar si los responsables de la administración del Fondo Rotativo Institucional, han adoptado procedimientos de control interno apropiados para asegurar que todas las operaciones que se concentran y procesan están satisfactoriamente evidenciadas.

Evaluar la estructura organizativa del área auditada, para establecer si existe coordinación de actividades entre las diferentes áreas de la Secretaría Ejecutiva, así como una adecuada y oportuna segregación de funciones.

ALCANCE

El alcance de la auditoría corresponde al arqueo de documentos y valores efectuados a la Encargada del Fondo Rotativo de la Coordinación Administrativa, el 08 de Agosto del 2018, y la revisión de las liquidaciones por muestreo, realizadas durante el período del 03 de enero al 13 de julio del 2018.

Así como el arqueo de valores y documentos realizado al Encargo de administrar y custodiar la Caja Chica de la Coordinación Financiera, el 08 de Agosto del 2018, revisión de las liquidaciones por muestreo y de los documentos de soporte al momento de la intervención, con el objetivo de determinar su oportuna utilización y liquidación.

Lo anterior se efectuó con base a la normativas vigentes aplicables, tal es el caso del Acuerdo No. A-075-2017, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, publicada su aprobación el 16 de noviembre de 2017 y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Guatemala Junio 2006, de la Contraloría General de Cuentas, que en el numeral 1.7 establece: "...en el contexto institucional le

corresponde a la Unidad de Auditoría Interna –UDAI– evaluar permanentemente el ambiente y estructura de control interno, en todos los niveles y operaciones, para promover el mejoramiento continuo de los mismos....”

La Auditoría Especial al Fondo Rotativo de la Coordinación Administrativa a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, comprendió el periodo del 03 de enero al 13 de julio del 2018, con la finalidad de evaluar los controles internos implementados por las autoridades y personal responsable de la ejecución y administración del Fondo Rotativo institucional. Esta Auditoría se llevó a cabo durante el periodo del 17 de julio al 14 de septiembre del 2018.

INFORMACION EXAMINADA

Se comprobó el cumplimiento de la normativa legal aplicable al Fondo Rotativo Interno de la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia.

Se Verificó el uso y control de la administración de las cuenta bancaria registrada a nombre de la Secretaría Ejecutiva de la ICMSJ/ FONDO ROTATIVO NO. 3-445-34434-8, del Banco de Desarrollo Rural, S.A. registrada para el uso del Fondo Rotativo Interno.

Se verificaron los criterios para la fijación del monto del Fondo Rotativo Institucional, en atención a las resoluciones emitidas para el caso.

Se realizó el arqueo de valores y documentos de soporte, a efecto de integrar la totalidad del Fondo Rotativo Interno y Caja Chica.

Se verificó que los documentos de soporte que amparan los gastos y los ingresos estén correctamente archivados, por lo cual se determinó que los mismos cumplen con lo establecido en su Artículo 8. Administración y Control de la Cuenta Bancaria del Fondo Rotativo Interno, numeral 3; del Régimen del Fondo Rotativo Institucional, Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas.

Se revisaron las conciliaciones bancarias elaboradas por el tiempo a examinar, comprendido de enero a Julio del 2018, elaboradas en el libro de Conciliación Bancaria de la Secretaría Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, registrados en los folios del 56 al 62.

Se revisó que el funcionario encargado del Fondo Rotativo habilito el libro de



banco No. # 3445344348 BANRURAL sin Serie, de la Secretaria Ejecutiva Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se utiliza para llevar el registro y control del Fondo Rotativo, durante el periodo de enero a julio del 2018.

Se elaboró el Arqueo de las formas utilizadas, al área del Fondo Rotativo Interno.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Se revisaron los oficios SEICMSJ-FR-003/2018, de fecha 29 de enero, en el cual la Encargada del Fondo Rotativo y el Coordinador Administrativo requieren la constitución del Fondo Rotativo Interno y de una Caja Chica para gastos de la Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ, Oficio No. SEICMSJ/ CADM/010/2018, de fecha 22 de febrero del 2018, el Coordinador Administrativo requiere la disminución del Fondo Rotativo Interno y de igual forma la Caja Chica de la Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ y con Oficio No. SEICMSJ-FR 018/2018, de fecha 25 de mayo, la Encargada del Fondo Rotativo y el Coordinador Administrativo, requieren la ampliación del Fondo Rotativo Interno y de una Caja Chica para gastos de la Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ.

Por la constitución del Fondo Rotativo Interno para gastos de la Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ, para el ejercicio 2018, se emitieron las siguientes resoluciones: 1) SEICMSJ/CADM/001/2018, de fecha 30-01-2018; SEICMSJ/CADM/002/2018, de fecha 01-03-2018; SEICMSJ/CADM/003/2018, de fecha 02-03-2018 y SEICMSJ/CADM/004/2018, de fecha 29-05-2018.

Se observaron las resoluciones presentadas en el cuadro anterior, dentro de las cuales en la No. SEICMSJ/CADM/004/2018, de fecha 29 de mayo del dos mil dieciocho, establece en el punto segundo. Autorizar la ampliación del Fondo Rotativo Interno para el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de setenta y cinco mil quetzales exactos (Q75,000.00), adicionales al monto autorizado en Resolución SEICMSJ/CADM/002/2018; por lo que el referido Fondo estará constituido por un total de cien mil quetzales exactos (Q100,000.00).

Se revisó el Libro de Bancos de la cuenta No. 3445344348 Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ/Fondo Rotativo, autorizado por la Contraloría General de Cuentas; se observó que el 09 de marzo del 2018, se acreditó la cantidad de veinticinco mil quetzales exactos (Q25, 000.00), que corresponden a la creación y constitución del Fondo Rotativo Interno de la Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ, por medio del Nota de Crédito No. 984, de fecha 09 de marzo del 2018, así mismo en el mes de

mayo se verifico el incremento establecido en la Resolución No. SEICMSJ/CADM/004/2018, de fecha 29 de mayo del dos mil dieciocho, según nota de crédito No. 930, por la cantidad de Setenta y cinco mil quetzales exactos (Q75,000.00), de fecha 31 de mayo del 2018.

Así mismo se observó en el libro de Bancos y en los Estados de Cuenta No. 3445344348, Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ/Fondo Rotativo; correspondientes a los meses de Marzo y Junio y según Resolución SEICMSJ/CADM/004/2018, de fecha 29 de mayo del 2018, en el punto tercero, Autorizar la ampliación del fondo en efectivo "Caja Chica", por un monto de Seis mil quinientos quetzales exactos (Q6,500.00), adicionales al monto autorizado en Resolución SEICMSJ/CADM/002/2018, de fecha 01 de marzo del 2018; por lo que el referido monto estará constituido por un total de Diez mil quetzales exactos (Q10,000.00) para lo cual se emitieron los cheques No. 1641, por la cantidad de tres mil quinientos quetzales exactos (Q3,500.00), de fecha 12 de marzo del 2018; a nombre de la Señora Mirna Noelia Escobar Santos y el No. 1733, por la cantidad de Seis mil quinientos quetzales exactos (Q6,500.00), de fecha 04 de junio del 2018; a nombre Julio Alexander Jocol Villalobos.

Se tuvo a la vista el Arqueo al Fondo Rotativo Interno, con fecha 31 de julio del 2018, elaborado por el Coordinador Administrativo Lic. Douglas Pineda Velásquez.

Se revisó la documentación de respaldo de los pagos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno, en base a la muestra seleccionada de lo cual se estableció que gran parte es utilizada en los siguientes renglones que se detallan a continuación:

| REGLON | DESCRIPCIÓN | % |
|--------|--|-------|
| 115 | Extracción de basura y destrucción de desechos solidos | 0.14 |
| 121 | Divulgación e Información | 3.18 |
| 122 | Impresión, encuadernación y reproducción | 0.37 |
| 133 | Víaticos en el Interior | 47 |
| 136 | Reconocimientos de Gastos | 11 |
| 169 | Mantenimiento y reparación de otras maquinarias | 1.47 |
| 195 | Impuestos, Derechos y Tasas | 1.86 |
| 211 | Alimentos para personas | 4.45 |
| 233 | Prendas de vestir | 1.06 |
| 245 | Libros, Revistas y periódicos | 2.96 |
| 253 | Llantas y neumáticos | 10.21 |
| 262 | Combustibles y Lubricantes | 5.12 |
| 268 | Productos plásticos, nylon | 0.02 |
| 294 | Útiles deportivos y recreativos | 0.97 |
| 297 | Útiles, accesorios y materiales eléctricos | 4 |
| 298 | Accesorios y repuestos en general | 6.19 |

Arqueo del Fondo Rotativo Interno

Se elaboró el Arqueo al Fondo Rotativo Interno, con fecha 08 de agosto del presente año, dentro del cual se estableció que el mismo cumple con la disponibilidad de efectivo, ya que representa el 69% del total del 100% que integra el Fondo Rotativo Interno, así como el total de liquidaciones y documentos pendientes por liquidar, ascienden a veintiún mil trescientos cincuenta y cuatro quetzales con cincuenta y tres centavos (Q21, 354.53), que representan el 21% y el vale de Caja Chica pendiente de liquidar que representa el 10%, del Fondo Rotativo Interno. Se determinó un sobrante por la cantidad de treinta y un quetzales exactos, que representa el 0.03% del Fondo Rotativo, razón por la cual se solicitó a la Encargada de dicho fondo que explicara de lo sucedido: al momento de liquidar los viáticos otorgados con Nombramiento No. 035-2018 al Licenciado Edwin López, depósito con boleta No. 7792123, de fecha 15 de junio a la cuenta No. 3445344348 de la Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ, cuando lo correcto era que la Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ, le depositara a favor.

Arqueo de Caja Chica

Se elaboró el Arqueo a la Caja Chica, con fecha 09 de agosto del 2018 al responsable el Licenciado Julio Alexander Jocol Villalobos, dentro del cual se estableció que el mismo cumple con la disponibilidad de efectivo, ya que representa el 7% del total del 10% que integra la Caja Chica, el cual está integrado en efectivo por cuatro mil quinientos noventa quetzales con veintiún centavos (Q4,590.21) y los cheques No. 1823 y 1824, ambos de fecha 09 de agosto del 2018, con dos mil trescientos setenta y cuatro quetzales exactos (Q2,374.00), así como documentos pendientes de liquidar (vales y facturas), respectivamente, setecientos noventa y ocho quetzales exactos (Q798.00) y dos mil doscientos treinta y siete quetzales con setenta y nueve centavos, que representan el 3%, del total de caja chica.

Revisión de las Conciliaciones bancarias

Se revisaron las conciliaciones bancarias correspondientes al periodo auditado comprendido de enero a julio del 2018, elaboradas por el Encargado de Contabilidad y que las mismas son presentadas razonablemente, sin embargo se detectó que las mismas se exceden de los cinco días establecidos en el Régimen, por lo que se recomendó al área a cargo que se atienda lo estipulado en el Régimen del Fondo Rotativo Institucional, Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas, Artículo 8, numeral 2).

Revisión de Declaración Jurada de Retenciones del IVA

Tal como se muestra en el cuadro anterior se revisaron las declaraciones de

retenciones IVA, presentadas por el periodo a auditar, las cuales fueron presentadas con valor cero y en tiempo, a excepción del mes de Abril que fue presentada el 30 de mayo y se pagó sesenta quetzales exactos (Q60.00), la responsabilidad fue asumida por la Encargada del Fondo Rotativo, según documento de soporte No. 71751651, a la cuenta No. 3445344348, Secretaria Ejecutiva de la ICMSJ/Fondo Rotativo.

RESULTADO DE LA AUDITORIA

Según la Auditoria Especial, practica en la evaluación del control interno en el área del Fondo Rotativo, de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, se presentan los procesos administrativos y financieros razonablemente; por lo cual no amerita la formulación de hallazgos.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|---------------------------|-----------------------------|------------|------------|
| 1 | DEBYEE MARIBE RUIZ GUZMAN | ENCARGADO DE FONDO ROTATIVO | 02/01/2018 | 31/12/2018 |
| 2 | DOUGLAS PINEDA VELASQUEZ | COORDINADOR ADMINISTRATIVO | 02/01/2018 | 31/12/2018 |



COMISION DE AUDITORIA



ALEJANDRA ISABEL ENRIQUEZ ORELLANA
Auditor



ALEJANDRA ISABEL ENRIQUEZ ORELLANA
Director

